

//son (Chubut), 08 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 193/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.297/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 18/11 CONST. CENTRO COMUNITARIO GOBERNADOR COSTA (EXPTE. N° 564/10 - SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 118/119 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar sus dictámenes.

b)Que a fs. 112 el Sr. Gerente General de la Comitente intima a aportar documental, que NO he podido verificar como agregada. Por lo antedicho he de REQUERIR que dicha documental se agregue inexcusablemente en el plazo allí indicado.

*c)Que a fs. 110 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar el Concurso de Precios N° 18/11 a la oferta presentada por la Empresa **SUR INGENIERIA S..RL.** “ por su oferta de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 504.175.35). , Febrero de 2011.*

d)Que a fojas 115/115 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente-a salvo lo indicado en el acap. b) precedente- y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V-Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro Carrasco

Contador Fiscal

Tribunal de Cuentas

